

MENDOZA, 25 SET 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 26815/2015, en la que el Dr. Arq. Carlos Alberto REGOLINI, se excusa de participar como Jurado Titular de las Comisiones Asesoras, designado por Resoluciones nros. 151, 153 y 156/2015-CD, para entender en los concursos convocados para cubrir, con carácter de Interinos, cargos docentes de Profesores Titulares y de Jefe de Trabajos Prácticos, para la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Que resulta indispensable efectuar la sustitución del citado profesional.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1º - Punto 1.2 del Reglamento de Concursos (Ordenanza nº 01/88-CS).

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir en la Titularidad de las Comisiones Asesoras que entenderán en los concursos que a continuación se mencionan, al Dr. Arq. Carlos Alberto REGOLINI por la Dra. Arq. Sandra Mabel NAVARRETE:

- **EXP-FIN: 9840/2015 -Resolución nº 151/2015-CD** - Concurso convocado para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple- para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual” como temática de referencia a los efectos del concurso.
- **EXP-FIN: 9673/2015 -Resolución nº 153/2015-CD** - Concurso convocado para cubrir, con carácter de Interino, DOS (2) cargos de Profesor Titular – Dedicación Simple- para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Proyecto Final” como temática de referencia a los efectos del concurso.
- **EXP-FIN: 9841/2015 -Resolución nº 156/2015-CD** - Concurso convocado para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple- para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Arquitectura V – Taller de Integración Proyectual” como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Agréguese copia de la presente Resolución a las actuaciones de los concursos respectivos y notifíquese a los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 416 / 15